

RESOLUCIÓN I. M. N° 4.443/2.024.-

POR LA CUAL SE RECONOCE A LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AGROECOLÓGICA SAN ISIDRO LABRADOR "CEASIL". DE LA COMPAÑÍA SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES.-----

San Ignacio Guazú Misiones, 17 de enero de 2.024.-

VISTO: El acta de constitución presentada en fecha 15/01/2.024, con expediente de mesa de entrada N° 089/2.024, presentada por la **COMISIÓN DIRECTIVA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AGROECOLÓGICA SAN ISIDRO LABRADOR "CEASIL". DE LA COMPAÑÍA SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES.-----**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal" Faculta a la Intendente Municipal, reconocer todas las comisiones del distrito, toda vez que reúnan todos los requisitos legales exigidos legal y administrativamente. -----

Que, habiéndose reunido los requisitos previstos en las normas vigentes, más los principios y objetivos enmarcados en la misma, corresponde su reconocimiento para apoyar a la comunidad.-----

POR TANTO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: RECONOCER A LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AGROECOLÓGICA SAN ISIDRO LABRADOR "CEASIL" DE LA COMPAÑÍA SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES conformada de la siguiente manera;-----



MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Cuna del Balompie Mundial
 Lic. Cristina Ayala Crecemos con el pueblo
 Periodo 2021 - 2026 Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz
 ☎ 078223 2446 ✉ municipalidadsanignacioguasú@hotmail.com
 ☎ 078223 2581



COORDINADOR GENERAL: OSCAR DIOSNEL CHAMORRO C.I.N° 2.592.511.-
COORDINADORA ADMINISTRATIVA TESORERA:
 PERLA BEATRIZ MORAIS C.I.N° 3.240.088.-
 MABEL FORNERON C.I.N° 1.880.317.-
SECRETARIA:
 MABEL FORNERON C.I.N° 1.880.317.-
SÍNDICO TITULAR: BERNARDO RÍOS C.I.N° 1.012.048.-
SÍNDICO SUPLENTE: MARÍA MARTÍNEZ SILVA C.I.N° 1.790.013.-

MIEMBROS:

1. HIPÓLITO AUDORO ESPINOZA VERA
2. PANFILO IRENEO BENITEZ BOGADO
3. HUGO ORLANDO ESPINOZA QUINTANA
4. NILDA AREVALO GIMENEZ

ART. 2°: LA COMISIÓN deberá ajustarse y ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Ordenanza N° 77/2.019 “ POR LA CÚAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN JURÍDICO PARA LA CREACIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES VECINALES, URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO MISIONES”, Así mismo deberán presentar el balance de todas las actividades realizadas ante la Institución Municipal en forma anual, con todas las documentaciones respaldatorias, caso contrario se revocará la Resolución de dicha Comisión. -----

ART. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda, y dar al Registro Municipal.-----



[Handwritten signature]

C.P.N. DARIO ROMAN AMARILLA CASCO
 SECRETARIO GENERAL



[Handwritten signature]

LIC. CRISTINA AYALA BLANCO
 INTENDENTA MUNICIPAL

OSCAR DIOSNEL
 CHAMORRO GENEZ

Firmado digitalmente por
 OSCAR DIOSNEL CHAMORRO
 GENEZ
 Fecha: 2024.10.10 12:55:19
 -03'00'